De: Nathaly Pardo Rodriguez
A: Jairo Vanegas Garcia; José Ricardo Pérez Camargo
Cc: Nestor Arturo Cardenas Pachon; Juan Ricardo Montealegre Franco; Omar Orlando Perez Castellanos; Fran Edward Perez Ortiz; Yeni Yulied Olaya Sanchez; Edwin Yovanni Rico Diaz; Juan Carlos Arias Chavarro
Asunto: RE: URGENTE -RV: CPE No. 01-9-2024-072373 - SOLICITUD INFORMACIÓN GESTIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2023
Fecha: jueves, 10 de octubre de 2024 5:50:27 p. m.
Archivos adjuntos: ATT00001.bmp
Outlook-Logo SENA.png
Outlook-instagram.png
Outlook-Facebook.png
Outlook-Twitter.png
Outlook-Youtube.png
Outlook-Redes.png
Outlook-SENA.png
INCUMPLIMIENTO GLOBAL SERVICE.zip
Resolución respuesta reposicion Incumplimiento GLOBAL MEDICAL SERVICE SAS 10-07-2024.pdf
01-MAIL-Recibidos Externos Radicado No. 7-2024-216989 Regional 1 - 06-08-202 (1) (1).htm
RESOLUCIÓN No. 11-05806-2024 (2).pdf
CI SOLICITUD DE INFORMACIÓN FINANCIERA POLIZA SINIESTRO SEGUROS ESTADO.pdf

Buenas tardes estimado Jairo,

Me permito remitir la información sobre el proceso de incumplimiento del contrato CO1.PCCNTR.5639379 suscrito con Global Service Medical S.A.S. por valor de : $15.886.500.

Para contextualizar el documento que remito para su verificación y firma:

Me permito indicar que el 13 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato CO1.PCCNTR.5639379 entre el Centro de Diseño y Metrología SENA Regional Distrito Capital y Global Service Medical S.A.S. identificado con NIT. 900938870-2 representado por la señora María del Pilar Martínez Martinez identificada con C.C. 51724591, con el objeto de: "*Contratar el servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo para Tecnoparque nodo Bogotá, Lote 1*": por un valor de: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($15.886.500). Este valor incluía impuestos, así como todos los gastos y costos en que incurriera el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que hubiera lugar, con plazo de ejecución hasta del 17 de diciembre de 2023.

Que el contratista, Global Service Medical S.A.S. identificado con NIT. 900938870-2 aporta póliza de cumplimiento No. 11-44-101214315 con fecha de expedición 13/12/2023 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6 y aprobada por el SENA el 14/12/2023.

Que el día 12 de diciembre de 2023, se designó como supervisor del contrato al Ingeniero Fran Edward Pérez Ortiz, instructor G13 del Centro de Diseño y Metrología del SENA, Regional Distrito Capital que la supervisión del contrato está ceñida al Manual de Supervisión del SENA, así como al Contrato CO1.PCCNTR.5639379 y los estudios y documentos previos del proceso

MC-DC-CDM-0040-2023.

Que, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal, transparencia economía, responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa, artículo 209 Constitucional, se procedió a expedir la Resolución No. 11-02390 de 2024 por medio de la cual la subdirección del Centro de Diseño y metrología declaró el incumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.5639379 de 2023 celebrado entre el SENA Centro de Diseño y Metrología y la empresa GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S. identificada con NIT. 900938870-2 y por su representante legal María del Pilar Martínez Martínez identificada con C.C. 51724591 con el objeto de: "Contratar el servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo para Tecnoparque nodo Bogotá, Lote 1" por un valor de: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 15.886.500) Este valor incluía impuestos, así como todos los gastos y costos en que incurriera el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que hubiera lugar, con plazo de ejecución hasta del 17 de diciembre de 2023.

Considerando que dentro de las pruebas del expediente están las siguientes: Informe de Supervisión Global Service Medical S.A.S., contrato firmado, anexo al contrato, póliza de cumplimiento, solicitud inicio proceso sancionatorio Global Services Medical S.A.S., informe de supervisión - justificación reserva presupuestal GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S., constitución de reserva presupuestal Global Service Medical S.A.S., reporte de mantenimiento expertos nano y biotecnología, reporte de mantenimiento Global Service Medical S.A.S., reporte falla autoclave equipo, comunicaciones, citaciones y actas de audiencias para determinar el incumplimiento del contrato CO1.PCCNTR.5639379 de 2023 y Resolución N° 11-02390 de incumplimiento del contrato CO1.PCCNTR.5639379 de 2023 suscrito con GLOBAL MEDICAL SERVICE S.A.S.

Me permito remitir resolución por medio de la cual *se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución N°. 11-02390 de 2024 y demás documentos del proceso*.

Nos encontramos desde el centro de Diseño y Metrología esperando la información para el siniestro de la póliza ya que la aseguradora Seguros del Estado solicita una información financiera que se requirió al grupo de apoyo intercentros de Paloquemao y de las que estamos esperando para realizar el envío y luego proceder al acta de liquidación del contrato,

Quedo atenta cualquier información adicional requerida,

Cordialmente

Logo SENA

Nathaly Pardo Rodríguez
Centro de Diseño y Metrología
Abogada Contratista
npardor@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20

De: Jairo Vanegas Garcia <jvanegasg@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 7 de octubre de 2024 6:46 p. m.
Para: Juan Ricardo Montealegre Franco <ricardo.montealegre@sena.edu.co>; Omar Orlando Perez Castellanos <ooperez@sena.edu.co>; Nathaly Pardo Rodriguez <npardor@sena.edu.co>
Cc: José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Nestor Arturo Cardenas Pachon <nacardenasp@sena.edu.co>
Asunto: RV: URGENTE -RV: CPE No. 01-9-2024-072373 - SOLICITUD INFORMACIÓN GESTIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2023

Buenas tardes estimados compañe@s, les comparto correo de la Dirección Administrativa y financiera , donde nos solicitan la cancelación de las reservas 2023 , debemos enviar reporte antes del 10 de octubre . Ver correo antecedente

Quedamos atentos,

Cordial saludo,

Jairo Vanegas García
Planeación y Prospectiva Tecnológica
Centro de Diseño y Metrología
jvanegasg@sena.edu.co
5961600 - 15459
Calle 15 Nº 31-42 – Bogotá D.C
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 7 de octubre de 2024 17:17
Para: José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Juan Felipe Poveda Michely <jfpovedam@sena.edu.co>
Cc: Sandra Sastoque <ssastoque@sena.edu.co>; Javier Garcia Quintero <jgarciaq@sena.edu.co>;

Adriana Velaide Martinez <avelaide@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2024-072373 - SOLICITUD INFORMACIÓN GESTIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2023

Apreciado(a) * (E) JOSE RICARDO PÉREZ CAMARGO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2024-072373	2024-02-451297	7/10/2024 5:10:20 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD INFORMACIÓN GESTIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2023

1-4051
Bogotá D.C.

Para: José Ricardo Pérez Camargo - jrperezc@sena.edu.co
Subdirector de Centro Distrito Capital

De: Javier Garcia Quintero - jgarciaq@sena.edu.co
Coordinador Grupo Financiero

Asunto: Solicitud información gestión reservas presupuestales año 2023

Respetado: José Ricardo Pérez Camargo (Subdirector de Centro)
En virtud del Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, específicamente en su artículo 89, el gobierno nacional establece que las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.
Las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023 y que a 31 de diciembre de 2024 que no se hayan pagado, expiran sin excepción alguna, por lo tanto, es necesario agilizar los trámites administrativos a los que haya lugar para pago y/o las actas de liquidación para reversar los saldos a favor de la entidad y en todo caso antes del 30 de noviembre de 2024, con el fin de evitar pérdidas de apropiación.
1. Revisión de saldos: Se requiere la revisión detallada de los saldos pendientes de ejecutar de las reservas constituidas en la vigencia 2023.
2. Trámite de pago inmediato: Se solicita agilizar los trámites de pago correspondientes a las obligaciones pendientes con recursos de reservas, con el objetivo de garantizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2024. Recuerden que para el pago de reservas se requiere que la obligación sea radicada en Tesorería antes del 10 de diciembre de 2024.
3. Reporte a la Coordinación del Grupo Financiero: Se debe informar a la Coordinación del Grupo Financiero sobre el avance de la ejecución de las reservas, para su seguimiento y reporte a la Alta Dirección del SENA.
Como podrá observar en el resumen a al 03/10/2024, existen saldos pendientes de ejecutar por reservas en la Centro de Diseño y Metrología así:
Valor actual reserva: $207.941.878,00
Valor gestionado: $189.156.096,12
Valor pendiente por gestionar: $19.345.647,88 lo cual representa el 9,28%

Por lo cual solicitamos reportar a SANDRA SASTOQUE ssastoque@sena.edu.co del grupo Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera a más tardar el día 10 de octubre de 2024 si estos valores serán ejecutados, cancelados por oficio o si finalmente se convertirán en pérdida de apropiación, cuya responsabilidad recae en el Ordenador del Gasto respectivo.
Importante:
Fecha límite: Las reservas presupuestales constituidas en 2023 que no sean pagadas antes del 31 de diciembre de 2024 expirarán automáticamente.
Liquidación de saldos de reservas: En caso de saldos de reservas a favor de la entidad, se deben elaborar las actas de cancelación y liquidación correspondientes y remitirlas al Grupo de Presupuesto de la Dirección General y al Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional, antes del 30 de diciembre de 2024, con el fin de realizar el registro de las reducciones de los saldos no ejecutados de reservas, en el aplicativo SIIF Nación II.
Agradecemos su pronta gestión y respuesta a este comunicado.

Cordialmente,

Javier Garcia Quintero
Coordinador Grupo Financiero
Dirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Sandra Viviana Sastoque

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Juan Felipe Poveda Michely
Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao - Contratista
jfpovedam@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 15 31-42

Jairo Vanegas Garcia
Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao - Contratista
jvanegasg@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 15 31-42

Nathaly Pardo Rodriguez

Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao - Contratista
npardor@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 15 31-42